

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2978

Número de Repertorio: 7703

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2978 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1304695875	ANDRADE DELGADO MARIA JANETH	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3326725000	5459	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 19 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 19 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 0 7 8 2 3 Z L D A P O



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-061120241646

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

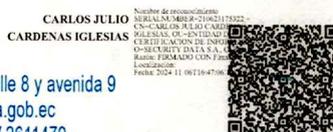
La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **11 DE DICIEMBRE DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **ANDRADE DELGADO MARIA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA JANETH ANDRADE DELGADO.

N° 20241308002P01349

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 72,00

MANTA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

Factura: 001-002-000077559



20241308002P01349

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P01349						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE DELGADO MARIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304695875	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	72.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P01349
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (15:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6303128
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077559

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01349

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JANETH ANDRADE DELGADO.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 72,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 16.354,67

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles once de septiembre del año dos mil
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis
de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por
una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Manta**, representado por la ingeniera
MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA, con cedula de
ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis
cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON
MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno
dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil
veintitrés, quien declara ser de estado civil casada,
tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte la señora **MARIA JANETH ANDRADE DELGADO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro seis nueve cinco ocho siete cinco**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Urbirrios I de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0992063312, correo electrónico marandadelaesmauasvincos@gmail.com; Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o d



NOTARÍA
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052625104994257214
pali.mendoza@hotmail.com



seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION MUNICIPAL "URBIRRIOS I" - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA,** con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis,** en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA,** mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara "**LA ADJUDICADORA**", y, por la otra partela señora **MARIA JANETH ANDRADE DELGADO,** con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro seis nueve cinco ocho siete cinco,** quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Urbirrios I de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

denominará como "LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA:

ANTECEDENTES. 1. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, adquiere el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, un lote de terreno se encuentra ubicado en la Lotización el Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el BEV, representado por el señor Walter Andrade Castro. 2. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de enero del dos mil tres, adquiere la Ilustre Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente, en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECON
TELEFONO: 05262215700994257214
pati.mendoza@notariil.com



fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo en número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés del dos mil tres. 3. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el dos de julio del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de julio del dos mil tres, donde se realizó la protocolización de Planos de la Urbanización Urbirrios. 4. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el seis de diciembre del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de enero del dos mil ocho, donde se efectuó la Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanización Municipal Urbirrios, así como también el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos. 5. Que, mediante Resolución Legislativa número 144-01-02-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día uno de febrero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: Autorizar la Transferencia de Domino para la adjudicación de catorce predios municipales ubicado en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

diferentes barrios del cantón Manta, de conformidad al informe presentado mediante memorando número MTA-DDAC-MEM- 230120241443, suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos, y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, jefe Técnico de Legalización de Tierras."

6. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifican que NO HAY CONSTANCIA que a nombre de la señora MARIA JANETH ANDRADE DELGADO con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis nueve cinco ocho siete cinco, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 7. Que, la Dirección de



NOTARÍA
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225830994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite Certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en MANZANA-KDOS LOTE VEINTICINCO URBIRRIOS, cuya clave catastral es 3-32-67-25-000, con el avalúo total de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$16.354,67) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 5459, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a adjudicar a la señora MARIA JANETH ANDRADE DELGADO, el bien inmueble signado con la MANZANA K-DOS LOTE NUMERO VEINTICINCO de la Urbanización Municipal URBIRRIOS 'I, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: **por el frente 8,00m - Avenida 234, por atrás ocho metros (8,00m) - Lote número veinte, por el costado derecho: quince metros (15,00m) - Lote número veinticuatro, por el costado izquierdo quince metros (15,00m) - Lote número veintiséis, CON UN ÁREA TOTAL DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120,00M2).** CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR. Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GÁDMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,00)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/028058 de fecha 04/30/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225800994257214
pati.mendoza@notaria.com



minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigentes, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 0526225330994257214
pati.mendoza@hotmail.com



de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección: pati.mendoza@hotmail.com. Leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elab. y firmo por: M.C.B.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula N° 1310006646
Cert. Votación N°. 95200984
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Urb. Briones
M2-K2
Lote 25



MA Andrade

7304695875

MARIA JANETH ANDRADE DELGADO

Cedula N° 1304695875

Cert. Votación N°. 23225667



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-113058

N° ELECTRÓNICO : 232796

Fecha: 2024-03-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-67-25-000

Ubicado en: MZ-K2 LT.25 URBIRRIOS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 120 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,760.00

CONSTRUCCIÓN: 7,594.67

AVALÚO TOTAL: 16,354.67

SON: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114064VFWJ4NG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-09 13:23:05

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1114064VFWJ4NG

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1114064VFWJ4NG

NÚMERO: 032024-113051

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304695875

CLAVE CATASTRAL: 3326725000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-07 11:55:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)





N° 052024-116913

Manta, jueves 09 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-67-25-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ-K2 LT.25 URBIRRIOS BARRIO URBIRRIOS X PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,354.67 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 67/100.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública del Cantón Manta

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117938OW4E3FP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11179380W4E3FP

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11179380W4E3FP

NÚMERO: 052024-015511

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

CLAVE CATASTRAL: 3-32-67-25-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-05-09 13:23:47

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31**

[Ver certificado](#)





N° 092024-126413

Manta, martes 10 septiembre 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **ANDRADE DELGADO MARIA JANETH** con cédula de ciudadanía No. **1304695875**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Gabriela Moreno
Notaría Pública Segundo
MANTA ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 10 octubre 2024

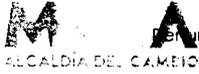
Código Seguro de Verificación (CSV)



1127488DDSFNVL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Defensa a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Tarjetas electrónicas

Atención

Regístrame

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127488DDSFNVL

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1127488DDSFNVL

FECHA: 2024-09-10 10:20:19

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

BENEFICIARIO(A): ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304695875

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-10 10:20:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-10

[Ver certificado](#)



f t i g



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio



N° 092024-126412

Manta, martes 10 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANDRADE DELGADO MARIA JANETH** con cédula de ciudadanía No. **1304695875**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Flores
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 10 octubre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1127487M8UH4ED

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1127487M8UH4ED

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1127487M8UH4ED

NÚMERO: 092024-128410

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLIENIDAD

SOLICITANTE: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

BENEFICIARIO(A): ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304695875

FECHA DE SOLICITUD: 2024-09-10 10:19:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-10-10

[Ver certificado](#)





Ficha Registral-Bien Inmueble

5459

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000133
Certifico hasta el día 2024-01-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: martes, 29 julio 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: UBICADO EN LA URBANIZACION URBIRIOS

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el numero 25 de la Manzana K-2, de la Urbanizacion Urbirrios de esta Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, 8,00m y lindera con avenida 234. POR ATRAS: 8,00m y lindera con lote numero 20 POR EL COSTADO DERECHO, 15,00m, y lindera con lote numero 24, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 15,00m y lindera con lote numero 26, con una area total de 120,m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	898 viernes, 26 noviembre 1976	1461	1463
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
PLANOS	PLANOS	17 miércoles, 23 julio 2003	1	1
PLANOS	PLANOS	7 miércoles, 30 enero 2008	130	169

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 26 noviembre 1976

Número de Inscripción : 898

Folio Inicial: 1461

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1353

Folio Final : 1463

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 septiembre 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del Canton Manta, el BEV, representado por el Sr. Walter Andrade Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Número de Inscripción : 177

Folio Inicial: 1819

Número de Repertorio: 348

Folio Final : 1835



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 23 julio 2003

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2993

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de planos de la Urbanización Urbirrios

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 130

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 569

Folio Final : 169

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 diciembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanización Municipal Urbirrios I, así como también el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.





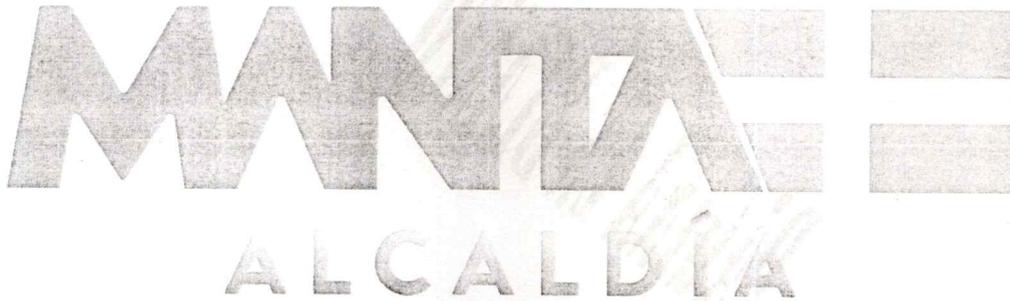
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24000133 certifico hasta el día 2024-01-02, la Ficha Registral Número: 5459.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 5459

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 1 7 7 0 6 N H D C B Q



PAZNA LA DIANO



WEB-24018739

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Sra. **MARIA JANETH ANDRADE DELGADO** con cédula de ciudadanía No. 1304695875, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltera hasta la presente fecha.

Manta, 04 de junio del 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE ESMERALDA
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Sepúlveda
Notaría Pública del Cantón Manta





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/028058

Fecha: 04/30/2024

Contribuyente: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

VP-6303128

Identificación: CI 1304695875 Teléfono:

Correo: gabrielasilv2011@hotmail.com

Dirección: NÚMERO: LOTE 6 REFERENCIA: FRENTE A LA TIENDA CHANCAY

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/043429	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	72.00
Total:								72.00	72.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/04/2024				72.00	0.00	0.00	72.00
Total:					72.00		0.00	72.00

kerly_intriago 30/04/2024 08:48:03

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-6303128

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-6303128

COMPROBANTE DE PAGO: 0017 6024050

TRANSACCIÓN: R/2024/043429

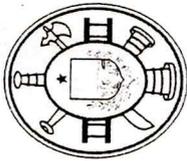
FECHA: 2024-04-30

VALOR PAGADO: \$ 72.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/043429	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 72.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181476

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

13xxxxxxxx0001

000000941

562638

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

02-2024/03-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$0.00

\$0.00

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-32-67-25-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 13:05:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00

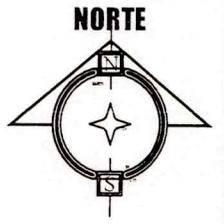
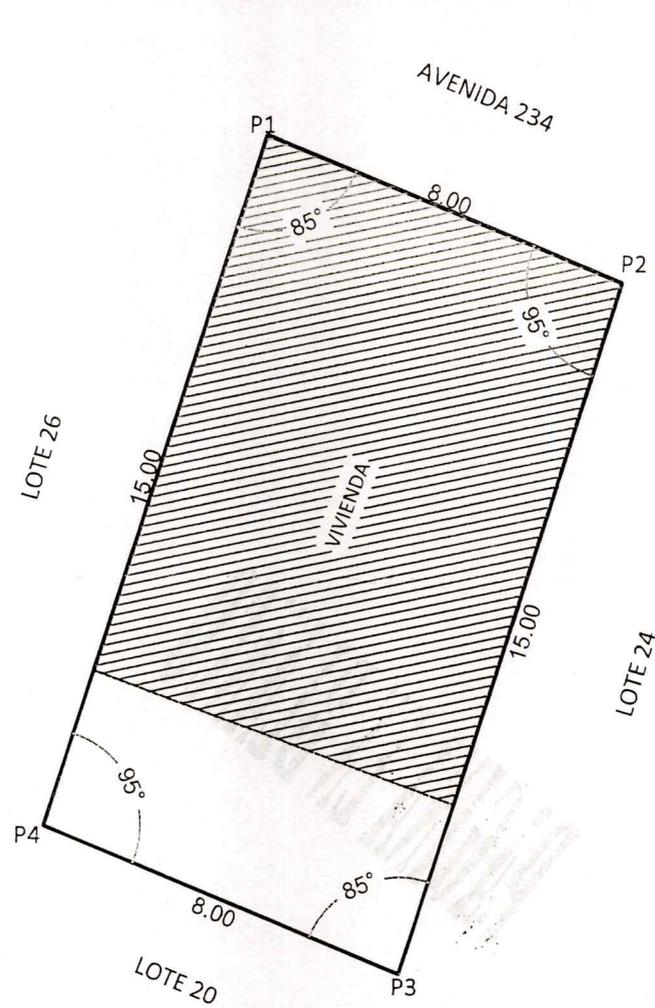


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

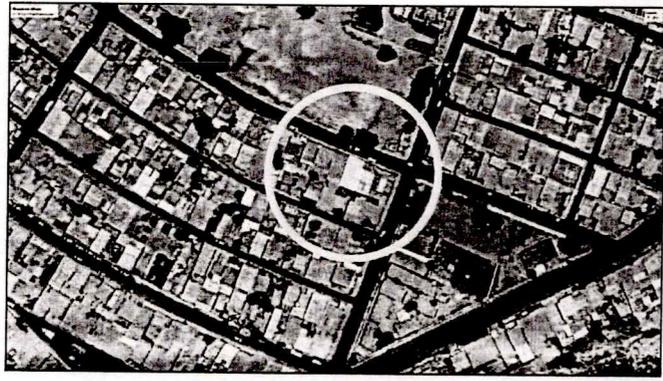
PAVIA IN DIANO



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	530898.37	9891331.71	ATRÁS:	08.00M - AVENIDA 234
2	530905.77	9891328.68	C. DERECHO:	15.00M - LOTE 24
3	530901.26	9891314.37	C. IZQUIERDO:	15.00M - LOTE 26
4	530893.86	9891317.41	ÁREA TOTAL:	120.00M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial

	DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	
	IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
	SOLICITANTE: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH	
	CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304695875	CLAVE CATASTRAL N°: 3-26-72-25-000
	BARRIO: URBIRRIOS 1	SECTOR: URBIRRIOS
	MANZANA N°: K2	LOTE N°: 25
	FECHA DE EMISIÓN: ENERO DEL 2024	TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 15 AÑOS
	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA	
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 90.00M2	

PRIMA EDIZIONE

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales".

Resolución Legislativa No. 144-01-02-2024

Página 1 | 3

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 22611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
[f](#) [@](#) [t](#) [▶](#) [manta.gob.ec](#)



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el artículo 1230 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: "Legalización especial en los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Que, el artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, menciona: "Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir".

Que, el artículo 1232 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, manifiesta: "Beneficiario. - La persona que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta, una vez cumplidos los requisitos y el procedimiento establecido en la presente normativa, podrá ser beneficiario de la transferencia del dominio que autorice el Concejo Municipal sobre este bien."

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la adjudicación de 14 predios municipales ubicados en diferentes barrios del cantón Manta, de conformidad al informe presentado mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230120241443, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y



Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD”.

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180120241658, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Dada y firmada en sesión ordinaria en la ciudad de Manta, al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO
Fecha: 2024.02.02 09:53:27
-05'00"

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

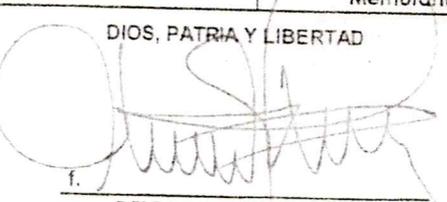
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Bujales
MANTA ECUADOR



PAOLA LA DIANO



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>	
DECRETO <input type="checkbox"/> ACUERDO <input type="checkbox"/> RESOLUCION <input type="checkbox"/>		NO. _____ FECHA: _____	
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>	
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.			
INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACION <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/> RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> UBICACION <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCION <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/> DESTITUCION <input type="checkbox"/> REMOCION <input type="checkbox"/> JUBILACION <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 2.504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACION MENSUAL: <u>\$ 5.009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A			
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro	

Nota: Que las precedentes reproducciones que constan en... al... fojas... reversos... originales, Manta, 25-07-2023

Fecha: 25-07-2023

SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO _____ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

Funcionario

Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 248-060-19122



248-060-19122

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PIRELLA GÖTTSCHE LOWE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

131000664-6

CIUDADANA
 VALDIVIESO ZAMORA
 MARCIANA AUXILIADORA

MANABI
 MANTA
 MANTA

1983-03-29
 ECUATORIANA

MUJER
 CASADO
 FAUSTO ELIAS
 POVEDA BURGOS

VALDIVIESO MARIAN LIZBET HERIBERTO
 ZAMORA IVYRASSO BLANCA RAMONA

MANTA
 2018-12-01
 2028-12-01

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 MANTA - ECUADOR

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
 MARCIANA AUXILIADORA N° 95200984

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 JUNTA No. 0079 FEMENINO

131000664
 01-12-2018
 CC N°: 1310006646

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... al... tal... reversos
 originales Manta, 11/04/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PIRELLA GÖTTSCHE LOWE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304695875

Nombres del ciudadano: ANDRADE DELGADO MARIA JANETH

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JUAN ANDRADE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 240-060-19036



240-060-19036

Lcd. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Pagina 12 de 12

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

ANDRADE

DELGADO

NOMBRES

MARIA JANETH

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 MAY 1966

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1304695875

M. Andrade

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

075206069

FECHA DE VENCIMIENTO

08 ENE 2034

NAT/CAN

696606



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE JUAN CHIRICANG

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DELGADO MARIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V3333V1122

TIPO SANGRE

N/R

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 08 ENE 2024

Andrade

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0752060693<<<<<<1304695875
6505275F3401088ECU<SI<<<<<<<<<6
ANDRADE<DELGADO<<MARIA<JANETH<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

ANDRADE DELGADO, MARIA
JANETH

23225667

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 2

JUNTA No. 0001 FEMENINO

CC N. 1304695875

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son faxes a sus originales, Manta, 11/09/2024



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que adiere a este manifiesto electoral para simbolizar su acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Abogado AH

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESO EN EL ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAS... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P01349**. LA NOTARIA. 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSB.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

